

Apellidos y nombre	DNI	Cuerpo	Modalidad	Periodo	Puntuación		Total
					Fase A	Fase B	
<i>Profesores de Enseñanza Secundaria. Período anual</i>							
1. Vera Melenchón, Francisco. Destino: E. O. E. P. Ceuta.	45.056.385	PES	A2	A	22,00	29,00	51,00
2. Fernández Velázquez, Julia. Destino: I. E. S. «Wenceslao Benítez». San Fernando (Cádiz).	31.245.572	PES	B	A	20,20		

Cuerpo: MA = Maestros. PES = Profesor de Enseñanza Secundaria. Modalidad: A = Estudios de carácter académico. B = Proyectos de Investigación. Per.: = Anual; CA y CB = Cuatrimestral.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**13385** *ORDEN de 26 de junio de 2001 por la que se declara el mes de agosto como inhábil a efectos de plazos en las pruebas selectivas convocadas por este Ministerio en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social, correspondientes a la oferta de empleo público de 2000.*

Las convocatorias de oposiciones efectuadas por este Ministerio, correspondientes a la oferta de empleo público de 2000, dentro del ámbito de la Administración de la Seguridad Social, establecen en sus bases que, desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberán transcurrir un mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales, en concordancia con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

A la vista de las comunicaciones efectuadas por algunos Presidentes de los Tribunales de Selección de las oposiciones referenciadas, en las que se pone de manifiesto la dificultad que entraña el mes de agosto para la normal continuidad de las pruebas selectivas, dada la difícil localización y comunicación que se genera, tanto entre los opositores como entre los miembros del Tribunal, y que implica la imposibilidad de cumplir los plazos establecidos,

Este Ministerio, resuelve declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de plazos en las siguientes convocatorias de pruebas selectivas convocadas por este Ministerio, dentro del ámbito de la Administración de la Seguridad Social, correspondientes a la oferta de empleo público de 2000:

Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social.

Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.

Pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.

Pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

Pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 26 de junio de 2001.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

**13386** *ORDEN de 29 de junio de 2001 por la que se corrigen errores en la de 11 de junio de 2001 por la que se convocó concurso específico C/91 para la provisión de puestos vacantes en el Instituto de la Mujer.*

Por Orden de 11 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de la Mujer).

Detectado error en el anexo I, página 22454, procede introducir la siguiente modificación:

Puesto número 1 Consejero/a técnico/a del Área Jurídica.

En méritos específicos, donde dice: «Experiencia en la elaboración de informes jurídicos en materia de Derecho nacional e internacional, puntuación máxima 3 puntos», debe decir: «Experiencia en la elaboración de informes jurídicos en materia de Derecho nacional e internacional, puntuación máxima 2 puntos».

Donde dice: «Memoria», debe decir: «Memoria, puntuación máxima 1 punto».

Madrid, 29 de junio de 2001.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**13387** *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2001, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se modifica la de 13 de junio que hacía públicas las relaciones definitivas de aspirantes, por orden de puntuación, que han superado el concurso-oposición de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos.*

Resolución de 25 de junio de 2001, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se modifica la de 13 de junio que hacía

públicas las relaciones definitivas de aspirantes, por orden de puntuación, que han superado el concurso-oposición de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos.

Por Resolución de 20 de junio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública se modifica la de 13 de junio del mismo año que, de conformidad con la Orden de convocatoria de 5 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), aprobaba la relación definitiva en fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, en el sentido de modificar la puntuación definitiva en fase de concurso de don José Ignacio Sanz Urdiales, reconociéndole una puntuación total en fase de concurso de 15,50 puntos.

Dado que la Resolución de 13 de junio de 2001, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se hacen públicas las rela-

ciones definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio), trae su origen, en cuanto a la adición de los puntos de concurso, en la Resolución de 13 de junio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, ahora parcialmente modificada,

Esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto modificar la puntuación total obtenida por don José Ignacio Sanz Urdiales en la fase de concurso-oposición de las referidas pruebas selectivas y, en consecuencia, modificar el anexo de la Resolución de la Comisión Permanente de Selección, de 13 de junio de 2001, que establecía el orden de los opositores que han superado dicha fase de concurso-oposición, quedando como sigue:

Madrid, 25 de junio de 2001.—El Presidente de Selección, Miguel Vidal Ragout.

## ANEXO

### Pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos (convocatoria de 5 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 14)

*Relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición (por orden de puntuación)*

Orden	Registro	DNI	Apellidos y nombre	Nota oposición	Nota concurso	Total
1	000017	643.164	Moreno Arredondo, Juana .....	25,25	17,50	42,75
2	000036	2.195.992	García Arias, Miguel .....	21,25	18,50	39,75
3	000060	9.284.430	Sanz Urdiales, José Ignacio .....	22,50	15,50	38,00
4	000035	40.288.904	Pitarch Barberá, Jesús Miguel .....	22,75	15,00	37,75
5	000016	50.262.421	Pozuelo de Julián, Francisco .....	18,00	19,50	37,50
6	000007	1.481.794	Martín Jiménez, Gerardo .....	21,75	15,00	36,75
7	000041	3.800.361	Merchán García, María del Pilar .....	21,25	15,50	36,75
8	000032	6.518.852	González Holgado, Luis Carlos .....	22,00	13,80	35,80
9	000043	12.188.288	Ruiz Fernández, Juan Manuel .....	20,50	15,00	35,50
10	000030	50.404.143	Sanz Martín, María Inmaculada .....	17,25	18,00	35,25

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**13388** *ORDEN de 19 de junio de 2001 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad y Consumo (Instituto Nacional de la Salud).*

Vacantes puestos de trabajo en el Instituto Nacional de la Salud dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio de Sanidad y Consumo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del citado reglamento, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo A de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en los grupos A

y B, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como el personal incluido en la disposición transitoria cuarta de la Ley citada, que reúna los requisitos establecidos en la correspondiente relación de puestos de trabajo del Instituto Nacional de la Salud y que figuran en el anexo A de esta Orden.

Podrán participar los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con las siguientes limitaciones:

Los puestos convocados en las provincias de Valladolid, Cantabria, Ávila, Burgos, León, Asturias, Palencia, Segovia, Soria, Teruel y Zamora, sólo podrán ser solicitados por funcionarios en situación administrativa de servicio activo o en cualquiera que conlleve reserva de puestos de trabajo.

Los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en las provincias de Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y las ciudades de Ceuta y Melilla, sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos que se convoquen, en su caso, en cualquiera de ellas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Segunda.—1. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular y por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación el día de la terminación